

C 0307

26 OCT 2015

Señores

ALCIDES HERIBERTO ALBÁN HURTADO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de octubre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-187, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ...(6) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno municipal producto de remanente vial, predio No. 150858 (junto al inmueble), clave catastral No. 31703-19-010 (junto al inmueble), ubicado en barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral precedente, a favor de su único colindante, señor Alcides Heriberto Albán Hurtado; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0002730 de 30 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADO

1.1.- ÁREAS DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (Remanente Vial por eliminación de curva de retorno)	81,61 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	81,61 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

REFERENCIA CATASTRAL: 31703-19-010 (Junto al inmueble)
PREDIO: 150858 (Junto al inmueble)
REFERENCIA:**

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Argelia
BARRIO/ SECTOR: Mirador Alto
ZONA: Sur
DIRECCIÓN: Calle Bilovan

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: vértice 0,00 m.
SUR: vértice 0,00 m.
ESTE: propiedad del Sr. Alcides Albán 36.51 m.
OESTE: calle Bilovan 31,87 m.

1.5. COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

COLINDANTES	NOMBRE:	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	ALBÁN HURTADO ALCIDES HERIBERTO	0500032925

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD
Área	81,61	48.00		3.917,28
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				3.917,28

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio de 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la ordenanza metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre de 2012.


Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas, para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2015-187

Abg. Renato Dolgado Merchán

2015/10/22